

blanqueo y pintado de las fachadas de edificios situados en este distrito municipal se construirán y colocarán con sujeción á las siguientes reglas:

Primera. Los andamios tendrán la forma de cajón ó semicastillete de cinco metros de largo y de cincuenta á setenta y cinco centímetros de ancho (de dos á tres tablonos) con una barandilla formada con hierros verticales distantes entre sí un metro sesenta centímetros con una altura de noventa centímetros, sujetos por su base con grapas también de hierro y por la parte superior con cuerdas de veinte milímetros de diámetro.

Los maderos que servirán de margen á la base tendrán quince centímetros de grueso por setenta y seis milímetros de peralte; y los tablonos del fondo treinta y siete milímetros de grueso por veinte y tres centímetros de ancho.

A cada metro de distancia se colocarán traveseros horizontales de hierro de dos centímetros de escuadría, ó sean seis traveseros en cada tramo. En el centro de éste y extremidades se colocarán alfajías de madera de setenta y seis milímetros de escuadría con su correspondiente rebaje para el asiento de los tablonos que formarán el piso.

Cuando la anchura de la fachada exceda de cinco metros, se agregará el número de tramos necesarios, siguiendo siempre el orden expresado.

Segunda. Los andamios se suspenderán por sus extremidades con cuerdas de veinte y cinco á treinta y cinco milímetros de diámetro, de buena calidad, aseguradas en los pares de armaduras ó en los ventanillos por debajo del alero de los tejados y de ningún modo en peldaños de escaleras de madera ni en clavos. En la parte exterior de la base de cada tramo de andamio se colocarán cuatro grapas de hierro en donde se fijarán otros tantos hierros verticales bien asegurados á caja y espiga que encajen perfectamente en las anteriores grapas, debiendo tener estos hierros en su parte superior un anillo de dos centímetros de diámetro por el cual pasará la cuerda sujetándola desde uno al otro extremo convenientemente.

Tercera. En los andamios para la construcción de paredes de fachada y de cerramiento, deberán emplearse entenolas, tablonos y traveseros de suficiente resistencia; y su anchura mínima será de cuarenta y seis centímetros (dos tablonos) y la distancia de los maderos trasversales ó de descanso será de dos metros cincuenta centímetros, sostenidos éstos por sus extremidades con entenolas ú otros maderos cuyo grueso mínimo será de setenta y seis milímetros por veinte y tres centímetros de peralte.

Cuarta. Se prohíbe en las obras la elevación de materiales por el sistema llamado de «Llentía» ó sea el de arrastre de los sillares con cuerda á brazo. Los materiales se elevarán por medio de poleas, aparejos, torno y otros análogos por la parte interior de los edificios. Para efectuarlo en casos meramente indispensables por la vía pública, se necesitará un permiso de la Alcaldía.

Quinta. Se prohíbe el blanqueo de las fachadas de las casas por medio de escaleras portátiles á mayor altura de cuatro metros.

2.^a Los maestros ó directores de las obras que contravengan á alguna de las disposiciones anteriores incurrirán por la primera vez en la multa de veinte pesetas y de veinte y cinco pesetas en las siguientes.—Mahón 16 julio de 1888.—Sebastian Vinent.»

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Se aprobaron las actas de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada el día 14 del corriente mes.

Se acordó pasar á informe del Sr. Ingeniero de Obras una instancia de D. Pedro Orfila Pons solicitando

autorización para abrir dos portillos en paredes lindantes con la carretera de San Clemente.

Se acordó nombrar celadores de las aguas de la fuente de Santa Catalina durante el corriente año, á Diego Timoner y Juan Goñalons.

Se acordó fijar las materias de que deben examinarse los escribientes que se nombren para la Secretaría de esta Corporación.

En vista de la rebaja señalada á este Municipio en el cupo de consumos del corriente año económico, por la Administración de Impuestos para cumplir los preceptos de la Ley del impuesto especial sobre alcoholes, se acordó reclamar contra dicha rebaja por no considerarla suficiente.

Se nombró Comisionado para la Junta del presupuesto carcelario del partido, á D. Damián Moysi.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de Contabilidad sobre los medios de extinguir el déficit del presupuesto ordinario y consignación del completo de los gastos de Instrucción pública.

Se acordó celebrar la fiesta de San Cayetano de Llumesanas, en la forma de costumbre.

Se acordó prohibir la colocación de ventanas que se abran para afuera en los pisos bajos de las casas que se construyan desde hoy en adelante.

Se acordó que los carros que transiten por las calles Nueva y del Angel, lo verifiquen en una sola dirección en la forma que se fijará en tablillas indicadoras.

Se acordaron dos pagos de imprevistos.

Y se levantó la sesión.

Por falta de cumplimiento en el servicio que le está encomendado, el Sr. Alcalde ha impuesto hoy una multa al encargado de la policía de perros.

Procedente de Génova en seis días de navegación ha fondeado en este puerto, á las seis y media de esta mañana, la balandra de recreo italiana «Corsaro», de 50 toneladas, su capitán y propietario Sig. Enrico D' Alberti, con 8 tripulantes.

A causa de la gruesa mar y fuerte viento S. O. reinantes, el vapor «Nuevo Mahónés», salido para Argel á las nueve de la mañana de hoy, ha tenido que arribar á nuestro puerto á las once y media de la misma.

Se ha ordenado la incorporación de los soldados Juan Estrada y Masanet y Bartolomé Huguet Llabrés, que se encuentran con licencia semestral en esta ciudad, al tercer Tercio de Depósito de Infantería de marina, á que pertenecen.

Dichos individuos saldrán probablemente para su destino con el correo del domingo próximo.

Por el señor Alcalde de esta ciudad se ha dispuesto que el sereno Luis Gonzaga pase desde hoy á prestar sus servicios en el muelle de este puerto.

Ha sido nombrado Capellán del Lazareto sucio de nuestro puerto, D. José Sintés Deyá, Pbro.

En la «Gaceta» de Madrid correspondiente al día 12 del actual, se halla inserta una Real Orden disponiendo que, con arreglo á las prescripciones que marca el reglamento orgánico del cuerpo de Maquinistas de la Armada, se verifiquen en las capitales de los Departamentos y Apostaderos marítimos, exámenes de oposición para proveer 20 plazas de segundos maquinistas, 24 de terceros y 30 de cuartos, distribuidos en aquellos en proporción al número de examinados y aprobados en cada uno respecto del número total en cada clase.

Los referidos exámenes tendrán lugar en el mes de Noviembre próximo en el Apostadero de Filipinas, y en Diciembre siguiente en el Apostadero de la Habana y Departamentos de la Península.

La propia "Gaceta" publica los artículos del reglamento de maquinistas que deberán tener en cuenta los que soliciten las plazas á que se refiere la susodicha Real Orden.

El vapor correo llegado hoy de Palma, ha sido portador de varios barriles aceite para los faros de esta Isla.

Se nos ruega hagamos público que una señora en diferentes pagos que hizo equivocadamente dió un paquete que contenía 80 pesetas en vez de uno de 2'50. Como no dudamos de la honradez del que recibió el pago, esperamos se servirá devolverlo en esta Imprenta, recibiendo además de las gracias y los 10 reales, una gratificación.

En el correo de hoy ha llegado el Capitán del Regimiento Infantería de Filipinas D. Benito Pradas Ramirez, con licencia hasta fin de mes.

Se han concedido dos meses de licencia para asuntos propios, al Capellán del Regimiento infantería de Mindanao, D. Sebastián Ginart y Ferrer.

En el Boletín Oficial de esta provincia, número 3345, respectivo al día 12 del corriente, se halla inserta el acta levantada en la villa de Mercadal el 17 de Junio último, con motivo del reparto de las 500 pesetas concedidas por el Gobierno para alivio de las clases más necesitadas de aquella localidad que sufrieron las consecuencias de la tormenta acaecida en Setiembre de 1887.

En el propio Boletín aparece el anuncio de segunda subasta para la contratación del servicio de hospedaría, fonda, cantina, etc. en el Lazareto de este puerto, la cual tendrá lugar, según la condición segunda del pliego, á los quince días de publicado el anuncio en el citado Boletín, en el Gobierno civil de esta provincia.

De *El Liberal* de ayer:

«Puede darse ya por segura la constitución en esta ciudad de un Club de Regatas. El edificio se construirá en la *Isla Rodona* y los iniciadores de tan laudable idea han reunido ya capital suficiente para la construcción de tres ó cuatro embarcaciones menores destinadas al objeto contando con número más que suficiente de aficionados para tripularlas.

Celebraremos que cuanto antes se realice este proyecto que no dudamos despertará la emulación entre nuestros expertos remeros.»

«Nada menos que ciento treinta y siete racimos hemos tenido el gusto de contar en una parra podada, plantada en el huerto de una casa de la calle de la Reina.

Lo consignamos como caso raro de fecundidad.»

Leemos en nuestro colega *La Almudaina* de Palma:

«El suceso de ayer

«Nuestros lectores habrán oído hablar de la muerte de un artillero llevada á cabo en la madrugada de ayer (12) por un cabo de infantería, junto al polvorín del Hornabeque.

Hé aquí las noticias que sobre el particular hemos podido adquirir: El muerto se llamaba Vicente Villalbís, era natural de la provincia de Tarragona y no se tenían malos antecedentes de su conducta. El mata-

dor pertenece á la 4.^a compañía, primer batallón del Regimiento de infantería de Filipinas y hace cosa de un mes y medio que ascendió á cabo segundo. Sus antecedentes son inmejorables.

Respecto á la manera como sucedió el hecho, estando la causa sujeta al sumario, no pueden darse detalles precisos y seguros; pero de las versiones que corren la que se acerca más á la verdad creemos que es la de que el artillero encontró al cabo cerca del local que sirve de cuerpo de guardia y amenazándole con el machete le exigió que se quitase los zapatos, pues parece que le faltaban unos y habia sospechado si serian los que el cabo llevaba puestos. Este pudo refugiarse donde estaban sus compañeros á quienes hizo armar, porque el artillero se presentó delante del cuerpo de guardia desafiándoles á todos y diciéndoles que dentro de poco tiempo sabrian lo que él era capaz de hacer.

Efectivamente, marchóse y por lo visto fué en busca de su mosquetón porque el cabo y los soldados á sus órdenes lo encontraron armado y con intenciones, según parece, de arremeterles. Entonces fué cuando el cabo le pegó un tiro dejándolo cadáver.

Inmediatamente el matador mismo, como jefe que era de la guardia, dió parte por escrito á sus superiores de lo que acababa de ocurrir y algún tiempo después, habiendo acudido las autoridades militares al lugar del suceso, fueron presos todos los individuos á quienes se tomó la correspondiente declaración.

Los médicos militares hicieron ayer á mediodía la autopsia del cadáver. El fiscal de la causa es el comandante D. Joaquin Moner que fué nombrado ayer en reemplazo del capitán D. Telesforo Maroto á quien no corresponde actuar de fiscal en este caso.»



D. Antonio Torres Victori

HA FALLECIDO

á las cinco de la tarde de hoy

á la edad de 59 años

E. P. D.

Su desconsolada esposa, hijos, hijas, hermana, hijos políticos y demás familia participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les suplican le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar mañana á las seis de tarde.

Casa mortuoria, Santa Cecilia, n.º 4.

Mahón 17 Julio de 1888.

Colchonero

Se vende lana, se lava con blancura y limpieza y se cortan telas tanto para colchones como para tras-puntines. Calle de Isabel 2.º n.º 53, ó en la calle de la Infanta n.º 44.

Para alquilar Lo está un primer piso, mueblado, de una casa situada en una de las calles más céntricas de esta ciudad. Informarán en esta imprenta.

Taller de Encuadernación
Infanta, 17.--Mahón.

Para alquilar Lo está el almacén n.º 26 de la calle de Santa Teresa de esta ciudad. Informarán calle de Gracia n.º 8.

Hotel Bustamante

Unico establecimiento en esta ciudad que reúne las mejores condiciones y comodidades para los señores viajeros, situado en el punto más céntrico, cuenta con grandes departamentos para familias, habitaciones independientes y cómodas para personas solas y para matrimonios.

Habiéndose realizado en este acreditado establecimiento grandes reformas para mayor comodidad del numeroso público que tanto le favorece, se han establecido comedores independientes, salón de descanso y en él podrán disfrutar los señores que se dignen favorecerle, de la satisfacción apetecida.

Se habla francés é inglés.

DEYÁ, 2.--MAHON.

PINTURAS

Material de Asbestos

Viuda de Pons y Murillo

AGENTE ÚNICO EN LAS BALEARES

30, Castillo, 30

MAHON

29, CALLE NUEVA, 29
MAHON

LAVID

29, CALLE NUEVA, 29
MAHON

de

MANUEL BELTRAN

En dicho establecimiento se acaban de recibir grandes partidas de Jamones á la York ahumados ó pálidos, lo más selecto y estafino que puede fabricarse.

También se han recibido Jamones en Conserva, Jamones pequeños cocidos, herméticamente sellados; cada jamón va en una lata que pesa unas nueve libras.

Como único depósito en Menorca se ha recibido, por último, la más selecta y más pura mantequilla de Suiza, la que se espande en barritas de 100, 200 y 400 gramos; pudiendo garantizar que hasta hoy es la más fina mantequilla que se conoce.

29, Calle Nueva, 29.

TINTORERIA

DE

Antonio Cardona

Calle de Andreu, (antes de los Negros) 29

MAHON

En el citado establecimiento además de los teñidos ordinarios, se lavan y tintan toda clase de mantillas y géneros de punto; se lavan y planchan vestidos de señora, aunque no hayan de tintarse; se lavan también trajes de caballero, y en especial ofrecemos también un sólido y hermoso tinte para las capas madrileñas que hayan descolorido ó estén súcias; se hacen trabajos de destinte sobre ropas de lana y seda negras, aplicándolas después el color que la moda exija, sin que sufran deterioro de ninguna clase.

Baños de mar

Quedan abiertas al público las casetas situadas en la viñeta de este Puerto.

Siguiendo la costumbre de los años anteriores el bote será gratuito.

Despacho calle Isabel II, 44.

La Ilustración Española y Americana

Se suscribe en esta imprenta.

Imp. y Enc. de Fábregues y Orfila, Infanta 17 Mahón